LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL - ID N° 371.885.-

ADENDA 01 AL CONTRATO N° 109/2020 – TAPITI S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por por el **Sr. Felipe Santiago González Avila**, con Cédula de Identidad N° 1.057.846, Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratoria y del Ambiente (INERAM), designado por Resolución DG. RR.HH. N° 148, de fecha 30 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 121, de fecha 22 de Febrero de 2022, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **TAPITI S.R.L. RUC N° 80026043-0**, domiciliada en la Avda. Rosario esq. Valerio Bogarin N° 1384, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Vidal Machado Orihuela,** con Cédula de Identidad N° 1.447.556, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N° 4, Otorgado por la Escribana María Inés de la Paz Mendoza García, con Reg. N° 1154, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista la Nota DGH//SDAF N° 010, de fecha 11 de Febrero de 2022, presentada por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratoria y del Ambiente (INERAM), donde solicita la Ampliación de hasta el 20% del Lote N° 05, Ítem N° 01 y 02; del Contrato N° 109/2020, suscripto con la firma TAPITI S.R.L.; en el marco de la LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de su Institución. -

Que, por Nota de fecha 8 de Febrero de 2022, la Empresa TAPITI S.R.L.; otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 113, de fecha 17 de Febrero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratoria y del Ambiente (INERAM), no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 121, de fecha 22 de Febrero de 2022, se aprueba la Ampliación de hasta el 20%; Lote N° 05, Ítem N° 01 y 02; del Contrato N° 109/2020, suscripto con la firma TAPITI S.R.L.; en el marco de la LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5** (en lo que respecta al **Lote N° 05, Ítem N° 01 y 02;** y la **Cláusula N° 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **273.769.760.-** (Guaraníes doscientos setenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta).-

Lote	Ítem	Descripción	Marca del producto y/o Servicio	Procedencia	U.M.	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	1	SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA	TAPITI S.R.L.	NACIONAL	MESES	24	4	32.499.450	129.997.800
	2	SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA	TAPITI S.R.L.	NACIONAL	MESES	24	4	35.942.990	143.771.960
								MONTO TOTAL	**273.769.760**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Sr. Vidal Machado Orihuela
CONTRATISTA

Sr. Felipe Santiago González Avila
CONTRATANTE

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"